



CONVOCATORIA DE PROGRAMACIÓN ESCENIA 2027 PRIMER SEMESTRE PROFESIONALES

La Universidad de Guadalajara por conducto de La Coordinación de Artes Escénicas y Literatura de Cultura UDG reafirma su compromiso con la comunidad de las artes escénicas. Bajo esta premisa, la Coordinación invita a grupos y artistas escénicos a participar en la presente **CONVOCATORIA DE PROGRAMACIÓN ESCENIA 2027 PRIMER SEMESTRE** que tiene como objetivo fungir como una plataforma de exhibición y promoción, a través de la programación de obras de teatro, danza, circo y/o multidisciplinarios en los diferentes espacios escénicos de Cultura UDG.

A través de esta convocatoria, la comunidad artística tendrá la oportunidad de postular todos aquellos proyectos que se encuentren listos para su exhibición, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES

1. Podrán participar profesionales de artes escénicas que tengan más de 4 años de trayectoria.
 - 1.1. Se considera un proyecto dentro de la categoría **“Profesionales”** cuando el 70% o más de sus integrantes cuenten con más de 4 años de trayectoria profesional debidamente acreditada.
 - 1.2. En caso de que participen menores de edad, se requiere la carta de autorización de las personas adultas a cargo.
 - 1.3. No podrán participar de esta convocatoria agrupaciones o proyectos que hayan incumplido con la convocatoria anterior.
2. Los proyectos seleccionados deberán contemplar:

Un **responsable del proyecto**, quien hará el registro en la plataforma ESCENIA, registrará el proyecto y estará a cargo de la comunicación con la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura. Si en el proceso se requiere cambio de responsable, deberá realizarse a través de un oficio a la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura.

Un **responsable legal**, será quien firme el convenio de colaboración y es indispensable que cuente con: constancia de situación fiscal activa, comprobante de domicilio, INE o pasaporte vigente, en caso de ser persona moral adjuntar acta constitutiva con poder notarial.

- ★ *La persona asignada como responsable del proyecto y la responsable legal pueden o no ser la misma.*



Cualquier requerimiento técnico adicional, así como la renta de equipo que no esté incluido en el rider del espacio solicitado, deberá ser considerado como gasto de producción a cargo del postulante. En el caso de los grupos de danza, el uso de sobrepiso o linóleo también deberá contemplarse dentro de su presupuesto de producción.

El espacio no cubrirá gastos relacionados con traslados, renta de backline, catering, hospedaje ni otros conceptos similares.

En caso de ser seleccionados, cualquier cambio en el equipo técnico, creativo o elenco, así como cualquier modificación a la propuesta original, deberá informarse a La Coordinación de Artes Escénicas y Literatura por escrito.

3. La compañía postulante deberá cumplir con un mínimo de VENTA DE BOLETOS por función del 25% para el Teatro Estudio Diana, 12% para el Teatro Experimental de Jalisco y 15% para el Teatro Vivian Blumenthal. En caso de no cumplirla, el inmueble se reserva el derecho de posponer o cancelar la función. Previamente, La Coordinación de Artes Escénicas y Literatura, podrá convocar al equipo que conforma el proyecto a una junta con la finalidad de dialogar su estrategia de difusión.
4. En caso de que la compañía necesite cancelar alguna función o temporada después de haber establecido los acuerdos de programación, deberá notificarlo por escrito a La Coordinación de Artes Escénicas y Literatura con al menos tres meses de anticipación. De no cumplir con este requisito, no podrá postularse en la siguiente convocatoria. Esta medida tiene como objetivo asegurar la continuidad y coherencia de la programación en los espacios, así como mantener una comunicación clara con el público. Quedan exceptuados los casos de fuerza mayor estipulados en el convenio de colaboración.
5. Autorización de uso de imagen. Al participar en ESCENIA, la compañía otorga a la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura el derecho de utilizar las imágenes de sus puestas en escena con fines de difusión y estrategia de marketing en redes sociales y otros medios. Dichas imágenes podrán ser adaptadas o modificadas de manera ética y responsable, siempre respetando la integridad artística de la obra.
6. La participación en la presente convocatoria implica la total aceptación y cumplimiento de todas las bases.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCESO

1. Una vez enviado, el proyecto será revisado por el equipo de supervisores de la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura, quienes fungirán como primer filtro de evaluación. En caso de que se detecte alguna omisión o irregularidad en la información o en los documentos recibidos, se



notificará por correo electrónico a la persona responsable del proyecto. Una vez que la documentación esté completa y correctamente integrada, el proyecto será turnado al Consejo de Contenidos de Escenia para su evaluación. Este proceso deberá completarse en su totalidad dentro del periodo establecido por la presente convocatoria.

2. Los proyectos presentados serán evaluados por el Consejo de Contenidos de Escenia integrado por profesionales de las artes escénicas; cuyas decisiones tendrán el carácter de inapelables.

Se considerarán los siguientes aspectos:

- Propuesta original: propuestas innovadoras con potencial para generar interés en públicos diversos.
 - Aportación a la escena local: aportaciones al fortalecimiento de la escena local en términos de oferta cultural, creación de nuevas audiencias y desarrollo profesional de la comunidad.
 - Solidez conceptual y artística: orden, estructura y claridad del dossier que sustenta la solidez del proyecto.
 - Potencial para convocar públicos: presencia en medios del artista o compañía y su impacto en redes sociales, así como los antecedentes de la obra (en caso de reposiciones), número de presentaciones y aforo obtenido.
3. A partir de las fechas de presentación sugeridas por la agrupación, La Coordinación de Artes Escénicas y Literatura evaluará la viabilidad y disponibilidad, de esta manera asignará las fechas específicas a cada agrupación.
 4. Se solicitará a las compañías el envío del dossier: carpeta artística en formato PDF, a fin de que el Consejo de Contenidos de Escenia pueda valorar el proyecto con una visión más completa y estructurada (puede o no tener diseño gráfico).
 5. En el caso de ser un estreno, se deberá agregar al dossier la conceptualización de su propuesta que incluya referencias de vestuario, iluminación, espacio escénico, así como fotografías o bocetos del proyecto, entre otros elementos visuales que aporten una visión más completa de la propuesta.
 6. La convocatoria ESCENIA, busca promover un entorno libre de violencia en todas sus actividades, por lo que, las personas involucradas deben acatar esta política sobre cualquier acto de hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia de género en cualquier tipo de manifestación, así como discriminación. El respeto y la dignidad de las personas es fundamental para garantizar un ambiente seguro y saludable. Por esta razón, todos los integrantes involucrados en la temporada solicitada deberán firmar la carta de **CERO TOLERANCIA** (*descargue aquí: [Carta cero tolerancia](#)*)



REGISTRO DE ASPIRANTES

Los proyectos deberán ser registrados a través de la plataforma ESCENIA en la página <https://artesescenicas.udg.mx/> y cumplir con los requisitos que ésta solicita.

Es necesario registrar una cuenta en la plataforma, para lo cual se requiere:

- Una cuenta de correo electrónico.
- CURP
- Crear un perfil ingresando los datos personales.

Una vez dentro de la plataforma deberás llenar la siguiente información:

DATOS DEL PROYECTO

1. Espacio solicitado.
2. Nombre de la obra
3. Duración de la obra.
4. Sinopsis.
5. Aforo.
6. Nombre del autor o autora.
7. Escaleta (danza) o texto dramático (PDF. Tamaño máximo 3MB)
8. Fechas sugeridas (especificar días y mes)
9. Disciplina artística.
10. Categoría de participación. (teatro o danza)
11. Público al que va dirigido.
12. Número de funciones.
13. Derechos de autor:
 - a. Carta de cesión de derechos que autorice el uso del texto dramático o coreografía.
 - b. Carta de cesión de derechos de piezas musicales o fragmentos coreográficos que no sean creación del equipo de trabajo actual, es decir derivada, que autorice el derecho para el uso de las mismas.

(Las cartas deben estar vigentes para el periodo de programación de enero a junio 2027, otorgando los derechos al representante legal, con firma autógrafa en azul, formato PDF y tamaño máximo 3MB).

14. Tipo de presentación: estreno o reposición.
15. **Contacto del responsable del proyecto.** Es el responsable de la comunicación con La Coordinación de Artes Escénicas y Literatura:
 - a. Nombre completo.
 - b. Teléfono celular.
 - c. Correo electrónico.
16. **Contacto del representante legal.** Es el responsable de firmar el contrato ante La Coordinación de Artes Escénicas y Literatura.
 - a. Nombre completo.



- b. Teléfono celular.
- c. Constancia de situación fiscal con antigüedad máxima de dos meses. (PDF. Tamaño máximo 3MB)
- d. Adjuntar acta constitutiva + Poder notarial. (Solo para personas morales)
- e. Identificación Oficial por ambos lados (PDF o JPG. Tamaño máximo 3MB)

DATOS DE LA AGRUPACIÓN

1. **Nombre y Semblanza de la agrupación**
2. **Dossier** (carpeta artística). Entregar en el siguiente orden:
 - a- Nombre del proyecto y breve semblanza en caso de ser reposición
 - b- Sinopsis
 - c- Concepto de puesta en escena (descripción integral de la propuesta artística)
 - d-Datos del equipo creativo, de producción y autor o autora (nombre, fotografía y semblanza): dirección, producción, escenografía, vestuario, iluminación, diseño gráfico, Música original/ Diseño sonoro, asistentes de producción y/o dirección, otros.
 - e- Elenco (nombre, personaje, fotografía y semblanza).
 - f- En caso de ser estreno, incluir referencias de vestuario, iluminación, escenografía, diseño gráfico, así como las fotografías o bocetos del proyecto, entre otros elementos visuales que aporten una visión más completa de la propuesta escénica.
3. Autor de la obra (nombre, reseña y fotografía).
4. **Estrategia de difusión para la temporada solicitada.** (Ejemplo: medios en los que se publicitará, presupuesto destinado, parrilla de contenidos para redes sociales, carrusel de medios, colaboraciones, calendario de activaciones, etc).
5. **Créditos generales:**
Llenar con el nombre completo o artístico, cada uno de los rubros:

Nota: En caso de no contar con algún creativo, es necesario poner: "No aplica"

Autor o Autora del texto
Dirección/ coreografía
Producción
Escenografía
Vestuario
Iluminación
Diseño gráfico
Música original/ Diseño sonoro
Elenco/ intérpretes (agregar el nombre del personaje en su caso)
Otros

INFORMACIÓN FINANCIERA



Boletos: ingresar la cantidad de boletos y su costo unitario, esto por cada boleto que desees que se emita. (Ej.: Preventa \$150.00, descuento \$100.00, general \$200, etc.) UDG establece un precio especial para su comunidad Universitaria con un costo de \$70.00 y un costo preferencial para personas mayores, personas con discapacidad, estudiantes y maestros.

Costos de producción

Solo ingresa los gastos relacionados a la temporada solicitada ya sea reposición o estreno.

- HONORARIOS CREATIVOS
- PRE-PRODUCCIÓN
- PRODUCCIÓN
- ESCENOGRAFÍA
- UTILERÍA
- VESTUARIO
- ILUMINACIÓN
- DISEÑO GRÁFICO
- PUBLICIDAD
- IMPRESOS

★ *La elaboración del presupuesto tiene como finalidad visualizar el costo real de la puesta en escena, proyectar el costo de sus boletos y la cantidad de público mínimo para alcanzar su punto de equilibrio.*

★ *La aceptación del proyecto no depende de la sustentabilidad económica del mismo.*

DIFUSIÓN

Imagen oficial. (Tamaño carta, jpg, 300 dpi, máximo 3MB).

Redes sociales.

Notas de prensa. Integrar todas en un solo PDF.

Presentaciones previas

- Ciudad, estado, país
- Nombre del festival o evento
- Nombre del espacio
- Fecha
- Número de funciones

Link de vídeo de la obra alojado en las plataformas YouTube, Vimeo, Drive, etc. **(en caso de ser reposición será obligatorio).** Verificar que el video tenga la configuración adecuada para garantizar su visualización.

Fotografías de la obra. (JPG. Máximo 3 MB cada una).



PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS

1. El período de registro de proyectos y recepción de material será a partir del día de publicación de esta convocatoria hasta el 23 de octubre de 2026 a las 14:00 h.
2. El día 22 de octubre de 2026 a las 14:00 h será el último día de atención a usuarios - vía telefónica y correo electrónico - y de envío de observaciones a la compañía por parte del equipo de supervisores de la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura.
3. Los resultados se darán a conocer a más tardar en el mes de noviembre de 2026 a través de la página de Artes Escénicas UDG y redes sociales.

Para cualquier duda o inconveniente con el registro o el uso de plataforma, favor de comunicarse a través del teléfono (33) 13800382 ext. 1010 y 1012 de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, o vía correo electrónico a contactoae@udg.mx

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Teatro Vivian Blumenthal y Teatro Experimental de Jalisco: de la venta total de boletos para **EL EVENTO**, le corresponderá a **LA UNIVERSIDAD** el 25% (veinticinco por ciento) y **AL EL COLABORADOR** el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, una vez descontados los gastos operativos que se generen en el evento tales como personal de puerta, personal de taquilla y staff, éste último sólo en caso de que el equipo desaloje las instalaciones después de las 22:00 horas.

Teatro Estudio Diana: de la venta total de boletos para **EL EVENTO**, le corresponderá a **LA UNIVERSIDAD** el 30% (treinta por ciento) y a **EL COLABORADOR** el 70% (setenta por ciento) restante incluidos los gastos operativos del inmueble **Teatro Estudio Diana**.

En caso de que la venta de taquilla no supere el 25% (por función) **EL COLABORADOR** deberá cubrir la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100) correspondientes al gasto operativo del inmueble.

Los proyectos que resulten seleccionados deberán comprometerse de manera obligatoria a realizar los esfuerzos de comunicación y difusión correspondientes a la promoción de su evento. La Coordinación de Artes Escénicas y Literatura replicará las acciones realizadas por las compañías para sumarse a la estrategia de publicidad.

La inscripción a esta convocatoria implica la aceptación de las condiciones y criterios aquí descritos.

A las y los seleccionados se les solicitará:

- Comprobante de domicilio actualizado (PDF o JPG. Tamaño máximo 3MB)



- Copia legible de **la carátula del estado de cuenta bancario del mes en curso de la presentación** que contenga: nombre del banco, nombre del titular, número de cuenta, CLABE interbancaria, máximo una hoja y sin incluir los movimientos financieros.
- Plan de trabajo para foro.
- Planos de iluminación y escenográficos.
- Requerimientos de audio/video (En caso de existir).

Recomendaciones:

- Tener actualizado el navegador y contar con una buena conexión a internet.
- Los documentos deberán ser firmados en físico y escaneados a color. No son válidas firmas que sean recorte o copia de otro archivo.
- Cuida la ortografía y el ordenamiento en los documentos solicitados.
- Asegúrate de que la carta de derechos de autor sea clara, incluya un periodo de vigencia dentro del plazo solicitado y cuente con firma autógrafa en tinta azul.
- Acreditar de manera correcta y clara a todo el elenco y al equipo creativo del proyecto.
- Recuerda que las semblanzas deben dar información clara y concisa al Consejo de Contenidos de Escenia.
- En las fotografías del equipo debe ser visible el rostro de cada artista o creativo.
- Añade varios costos de boletos para crear distintas promociones.
- Una vez concluida la postulación, debes estar pendiente de tu correo electrónico y teléfono de contacto para atender a las posibles observaciones/devoluciones de tu proyecto.